

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2025/14044 Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XVIII Concurso Escaparates Comerciales 2025. Identificador BDNS: 869537.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869537>.

Primero. Personas beneficiarias

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas i/o jurídicas que sean titulares de establecimientos comerciales minoristas ubicados en el municipio de Alginet que dispongan de un escaparate visible al público.

Segundo. Objeto

La finalidad de esta convocatoria es otorgar un reconocimiento al esfuerzo realizado por los establecimientos comerciales minoristas del municipio de Alginet que realizan una decoración navideña de escaparates, para mejorar la imagen comercial del municipio, así como fomentar las compras al comercio local.

Tercero. Régimen jurídico y Bases reguladoras de la convocatoria

Se regirá por el que establece en la Ley 38/2003, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, que aprueba el reglamento de subvenciones; la Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 31 de enero de 2019 y publicada al BOP n.º 69 de 9 de abril de 2019, y especialmente por el que prevé las bases reguladoras de esta convocatoria que han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 1848/2025, de 18 de noviembre.

Cuarto. Cuantía premios

La presente convocatoria se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 433-48001 "Desarrollo empresarial. Premios. Concursos".

Se otorgará los siguientes premios:

- 1.º Premio: 500 € y diploma acreditativo
- 2.º Premio: 350 € y diploma acreditativo
- 3.º Premio: 200 € y diploma acreditativo
- 4.º Premio: 100 € y diploma acreditativo



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar al concurso se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio de estas bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del ayuntamiento, así como al Boletín Oficial de la Provincia de València, y en todo caso, hasta el 9 de diciembre de 2025.

Las solicitudes se podrán presentar en la sede electrónica <https://alginet.sedipualba.es>, o en su caso, al registro general del ayuntamiento, mediante el modelo de solicitud habilitado al efecto.

Alginet, 18 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

